



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9240

20/02/2017

21068

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

El Consejo de Ministros del pasado 16 de junio autorizó la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 8.396.000 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para dar cumplimiento al Real Decreto 265/2017, de 17 de marzo, por el que se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.

De este modo, las obras para la regeneración de las playas de la provincia de Málaga, dañadas fundamentalmente por las inundaciones de 4 de diciembre de 2016 y 19 de febrero de 2017, así como, en menor medida, por el temporal de Levante de 20 y 21 de febrero de 2017, y el de 20 y 21 de abril de 2017, se iniciaron con fecha de 30 de enero de 2017 y está prevista su finalización en próximas fechas.

En lo que respecta, específicamente, a la ciudad de Málaga, las actuaciones comenzaron a finales del pasado mes de febrero y se han prolongado hasta el mes de mayo, en la que se realizaron las últimas actuaciones de reposición de escollera y trasvase de arena a la zona de Guadalmar-Arraijanal.

Madrid, 29 de junio de 2017